OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES POR MEDIO DE SEMILLEROS URBANOS Y RURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Plan Nacional Decenal de Educación de Colombia 2016-2026, Plan de Educación Antioquia 2030, Plan Educativo Municipal 2018 – 2027, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Acuerdo Municipal 014 de 2018 el Municipio de Guarne adopta el Plan Decenal de Educación 2018 – 2027, Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el Acuerdo 024 de 2022 Por medio del cual se modifica la política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**: En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos que solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACIÓN	FORMA DE PAGO
1004-CPS-118-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN INICIATIVAS DESTINADAS A MEJORAR LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES	JESSICA PALACIO HERRERA	$23.100.000 COP	SIETE (7) MESES	MENSUAL

	EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.				
1004-CPS-178-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES POR MEDIO DE SEMILLEROS URBANOS Y RURALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	ARACELLY ORTIZ LONDOÑO	35.616.000	OCHO (8) MESES	MENSUAL
1004-CPS-127-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES POR MEDIO DE SEMILLEROS URBANOS Y RURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	ARACELLY ORTIZ LONDOÑO	$32.725.00	SIETE (7) MESES	MENSUAL

- **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
CD-2229-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PEDAGOGICO ARTISTICO CULTURAL LOGISTICO Y TECNICO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACCESO Y	KELLY VANESSA MORENO CARDENAS	40.800.000 COP	5 (Días)	UNICO PAGO

		PERMANENCIA EDUCATIVA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE BELLO.				
MM-CAS-CD-133-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS O ACCIONES EN ATENCION A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EN LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE	YADY KATERYN LARA CARRANZA	$27.626.654,00 COP	8 (MESES)	MENSUAL
140-CPS-466-2026	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	LUISA FERNANDA VALENCIA ARIAS	$5.678.400	42 Días	1 ACTA DE PAGO

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la Supervisión, se escogió por antecedentes de la Entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:

- Los honorarios de los contratistas del Municipio de Guarne.
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.
- La experiencia y conocimiento requeridos para desarrollar el contrato.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 015 del 24 de octubre de 2025 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Guarne-Antioquia, para la vigencia fiscal de 2026 y se dictan otras disposiciones”

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a Recursos Propios

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$
RECURSOS PROPIOS	**$4.675.000**
RECURSOS DE CRÉDITO	$
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (el) (los) CDP)	**$4.675.000**

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Municipio de Guarne, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del territorio, tanto urbanas como rurales. En cumplimiento de este propósito, resulta fundamental promover estrategias pedagógicas que permitan identificar y atender las dificultades de aprendizaje de los estudiantes, así como fortalecer las competencias y habilidades necesarias para alcanzar los desempeños académicos establecidos para cada nivel educativo.

En este sentido, al finalizar el año lectivo se identifica la necesidad de implementar acciones complementarias de acompañamiento, refuerzo y nivelación académica dirigidas a los niños, niñas y adolescentes que presentan falencias en su proceso formativo y requieren desarrollar actividades de recuperación para fortalecer los aprendizajes que no fueron alcanzados satisfactoriamente. Estas acciones demandan el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas diferenciadas, talleres y espacios de aprendizaje que respondan a las necesidades particulares de los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales (NEE) y talentos excepcionales.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura requiere contar con apoyo especializado para el diseño e implementación de estrategias de nivelación y refuerzo académico, mediante actividades que integren la lectura reflexiva, la escritura expresiva, el análisis crítico y el pensamiento lógico-matemático, así como espacios pedagógicos complementarios que contribuyan al fortalecimiento de las competencias básicas y al desarrollo de habilidades para la resolución de problemas.

En consecuencia, se considera necesario contar con apoyo externo que permita desarrollar estas actividades durante el periodo de cierre del año escolar, contribuyendo al acompañamiento de los estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio, al fortalecimiento de sus

aprendizajes y a la adecuada culminación de los procesos de recuperación académica, en concordancia con las orientaciones del sector educativo y las necesidades identificadas en el territorio.

El proyecto está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por todo lo que nos Une” específicamente en la Línea 1. Nos une la educación, la cultura, el desarrollo humano integral y social, Sector 1.1. Educación y cultura para el desarrollo humano integral, 2201. 1.1.4. Bienestar para la comunidad educativa, Producto: 1.1.4.4. Fomento y desarrollo para la labor docente.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y las metas a alcanzar en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Por todo lo que nos une”

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados y/o suscritos, que soporten estudios de normalista superior y una experiencia mínima de seis (6) meses de trabajo en labores afines al objeto del contrato.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas inclusivas que integran lectura reflexiva, escritura expresiva, análisis crítico y pensamiento lógico-matemático, adaptándolas a las necesidades individuales y potencialidades de estudiantes con necesidades especiales (NEE) y Talentos Excepcionales, promoviendo su participación activa en el proceso de aprendizaje.
2. Implementar espacios como: clubes de lectura, concursos de escrituras, semilleros de habilidades en pensamiento crítico y lógico-matemático que fortalezcan en los estudiantes la capacidad de analizar, evaluar y razonar, promoviendo el desarrollo integral y la solución de problemas en diversos contextos.
3. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de nivelación y refuerzo académico.
4. Desarrollar talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades o falencias en su proceso de aprendizaje al finalizar el año escolar.
5. Apoyar los procesos de recuperación académica de estudiantes de las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio de Guarne.
6. Fortalecer las competencias y aprendizajes que no hayan sido alcanzados satisfactoriamente durante el año lectivo.
7. Contribuir al cierre adecuado de los procesos académicos mediante actividades de acompañamiento y nivelación.
8. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza con amparo de Cumplimiento del contrato; el valor de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Guarne, noviembre del 2026

Elaboró Gustavo Adolfo Restrepo Soto - Profesional Universitario - Secretaría de Educación y Cultura
Aprobó: Danilo Chaverra Ayala, Secretario de Educación y Cultura